

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

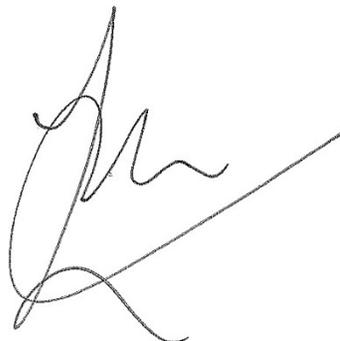
Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 555 de 17.03.2021.

Por Resolución Exenta N° 555 de 17.03.2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Comunitaria Ciudadana y Frecuencia Modulada correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2020. La Subsecretaría informó que no se presentó solicitud de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de San Fernando (99,1 MHz), Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. La Subsecretaría informó que no se presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana, para la comuna de Olmué (107,1 MHz), Región de Valparaíso; Arauco (107,1 MHz), Mulchén(*) (107,3 MHz), Penco (107,5 MHz) y Tomé (107,9 MHz), Región del Biobío; Villarrica (107,7 MHz), Región de La Araucanía y Quinchao (107,5 MHz), Región de Los Lagos;

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN